



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 33016/2019

VISTO:

-La nota presentada por la alumna Sra. FONSECA, Bárbara Johana (DNI N°: 40.401.270), en la cual solicita Licencia Estudiantil, por motivos laborales;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en la Ordenanza 12/2010;
- Lo aconsejado por el Área de Alumnos a fs.12;
- Lo informado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 14;
- Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del día 12 de septiembre de 2019;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. FONSECA, Bárbara Johana (DNI N°: 40.401.270) y autorizar la Licencia Estudiantil, por razones laborales, a partir del día 26-07-2019 y por el término de 12 (doce) meses, recordando que durante dicho periodo la alumna no podrá mantener actividad académica.

Art.2º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

